



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **119** DE 19
(Sept. 11)

Por el cual se hace nombramiento del personal técnico para la corrida que se ha programado para el día 12 de los corrientes.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 111 de 1939 de esta Alcaldía, se designa al siguiente personal para que desempeñe los cargos de asesoría en la corrida que deberá llevarse a cabo en el día de mañana, en el Coliseo Cubierto:

Asesor Técnico de la Presidencia: señor JESUS TENORIO

Inspectores de Plaza, señores Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS, ALFREDO VALEK, EDMUNDO GRANADOS y ALONSO VILLABONA G.

Médicos Drs. RAMON EDUARDO CAMARGO MARTINEZ y DONALDO VILLARREAL,

Veterinarios Drs. ORLANDO MORALES y RAMON SANTAMARIA.-

Los designados deberán proveerse de sus respectivas credenciales.

Art. 2o.- La corrida será presidida por el Dr. HERNANDO ABRIL.

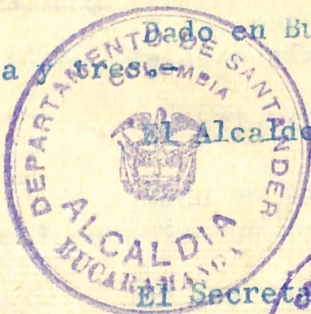
Art. 3o.- Los Ingenieros de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el Ingeniero Jefe de Edificios Públicos, conceptuarán sobre resistencia y condiciones de seguridad del local destinado a la corrida, concepto que debe ser favorable para autorizar el espectáculo.-

Art. 4o.- Los empresarios de la corrida deberán acreditar que se han cumplido todos los requisitos previos por el Decreto No. 111 de 1.939, y demás disposiciones relativas a esta clase de espectáculos.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO



LUIS REYES DUARTE

LdeV.